

VIVERO DE EMPRESAS DE BADALONA - BCIN

REQUISITOS TÉCNICOS PARA ACCEDER:

- Estar en proceso de creación de empresa o haberse creado en los doce últimos meses
- Cursar una solicitud a la Dirección del Servicio donde se declare responsablemente que se cumplen los requisitos de acceso al Vivero de Empresas del BCIN, enviarlo a gpujol@bcin.cat
- Presentar un Plan de empresa para poder analizar la viabilidad y coherencia del proyecto según los criterios técnicos de adjudicación de los espacios, detallados en las “Condiciones de acceso”.
- Realizar las entrevistas que el Vivero considere necesarias para aclarar todos los aspectos relativos a la viabilidad del negocio

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: (una vez aprobado el acceso)

- Documentación legal de la empresa (ver en Condiciones de acceso)
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil locativa
- Comprobante de pago de la fianza, de la primera mensualidad por avanzado y de los cargos iniciales
- Certificado de empadronamiento histórico

CONDICIONES DE ACCESO AL VIVERO DE EMPRESAS DE BADALONA - BCIN

PRIMERO.- ESPACIO DEL VIVERO

El VIVERO está formado por 6 despachos interiores de 15,7 m² ubicados en el edificio BCIN. Son despacho amueblados y con servicios incluidos, tal y como se detalla en **Características y precio de despachos del VIVERO del BCIN**.

SEGUNDO.- CONVOCATORIA, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1.- No se establece un plazo determinado para realizar las solicitudes de acceso, por la rotación de los usuarios. Por tanto, la convocatoria permanecerá abierta permanentemente a partir de la fecha de publicación en la página web del BCIN. En caso de plena ocupación, los solicitantes serán inscritos en una lista de espera y serán avisados cuando quede libre un espacio.

2.- Aquellas empresas o proyectos que deseen acceder a un despacho del VIVERO, deberán cursar una solicitud a la Dirección del Vivero, donde declararán responsablemente que cumplen los requisitos de acceso.

3.- Una vez aprobado el acceso de un nuevo usuario, este deberá aportar la siguiente documentación y si la empresa no está constituida, dispondrá de un mes para aportarla:

- copia DNI del apoderado y del NIF de la sociedad
- copia alta censal de la actividad en la Agencia Tributaria
- copia del documento de comunicación de centros de trabajo en la Seguridad Social
- en caso de sociedades, copia de escrituras de constitución o poderes de persona firmante
- certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y Agencia Tributaria

4.- Criterios técnicos de adjudicación de los despachos del Vivero

En caso de haber más interesados que despachos libres destinados a Vivero, se evaluarán objetivamente todas las empresas interesadas según los criterios de valoración técnica:

1. Mayor grado de innovación **10 puntos**
2. Mayores perspectivas de creación de ocupación en un año **10 puntos**
3. Que cubra un vacío en el mercado y contribuya así en la diversificación del tejido empresarial de Badalona **5 puntos**
4. Haber recibido asesoramiento y acompañamiento del IMPO **5 puntos**
5. Calidad, originalidad y rigor técnico del plan de empresa **10 puntos**

Puntuación total alcanzable: **40 puntos**

En caso de que haya dos o más solicitantes que cumplan los requisitos indicados, se adjudicará a aquél que obtenga una puntuación superior.

En caso de empate, tendrá preferencia aquél que sea residente en Badalona.

5.- Procedimiento de adjudicación

La Comisión calificadora estará formada por los siguientes miembros:

- Gerente de REACTIVACIÓ BADALONA, SA
- Jefe del Servei d'Ocupació i Desenvolupament Local del IMPO
- Responsable de la Unitat de Foment Empresarial, Observatori i TIC, IMPO
- Responsable del Centre d'Empreses i Viver d'Empreses de Badalona – BCIN

Las vacantes de despachos serán anunciadas en la web del BCIN y del IMPO.